



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento
CON17I00G3

Código de Expediente
INT/2022/8

Fecha y Hora
16/08/2023 13:43

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2G4C1G561F49151204UI

RESOLUCIÓN

Visto la resolución de fecha 21 de julio de 2023 de la Consejería de derechos sociales y bienestar que resuelve ampliar el plazo de ejecución y justificación de las subvenciones concedidas para las Areas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural hasta el 29 de febrero de 2024.

Visto la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023 donde se aprueba la 2ª Convocatoria de subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva a rehabilitación de viviendas, subvenciones por realización de obras de mantenimiento, rehabilitación y renovación en el Concejo acogidas al Programa ARRU, ascendiendo su presupuesto total a la cantidad de 206.934,72 € financiado con subvenciones Estatales, Autonómicas y fondos municipales según acuerdo de la comisión bilateral celebrada el 21 de Diciembre de 2021.

Visto que el apartado TERCERO de la convocatoria establece como limite máximo temporal para justificar las ayudas concedidas el 15 de SEPTIEMBRE de 2023.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO: Ampliar el plazo de justificación de las ayudas hasta el día 10 de Enero de 2024.

SEGUNDO: Ordenar su publicación en el BOPA y en la pagina web del Ayuntamiento de Pravia.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayto. de Pravia.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA